

24/11/2011

# ECONOMIST & JURIST



Redacción



---

**A un hombre le retiran la custodia de su hijo por el «método primitivo» con el que le educa**

La manera en la que un hombre educa a su hijo, que un informe elaborado por la psicóloga del Juzgado califica de "método primitivo", alejado del sistema educativo reglado, es una de las razones tenidas en cuenta por la Audiencia de Murcia para no acceder a su petición de que le fuera atribuida la guarda y custodia del menor.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia, indica que el Juzgado de Familia declaró disuelto el matrimonio, a instancias del esposo, y asignó la guarda y custodia a la madre, mientras que declaró que la patria potestad la ejercerían de forma compartida.

El demandante recurrió esta decisión ante la Audiencia Provincial, donde solicitó que la sentencia fuera revocada y que se le atribuyera a él la guarda y custodia, además de señalar que el juez de Familia había incurrido en error a la hora de valorar las pruebas.

El tribunal, al desestimar su recurso, señala que este juez creyó conveniente atribuir la a la madre en base a toda la documentación aportada a la causa, en la que tienen un papel protagonista la diligencia de exploración del niño y el informe elaborado por la psicóloga del Juzgado, en el que se recoge que el estilo educativo defendido por el padre "es primi ...